



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 23 de agosto de 2021

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Gutierrez, Agustín; Legajo N° 41754 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, Plan 95; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó en el ciclo lectivo 2016 la asignatura "Control Numérico y Robótica" (Electiva) sin tener regularizada su correlativa "Control Automático", regularizada en el mismo ciclo lectivo.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Gutierrez, Agustín; Legajo N° 41754 de la especialidad Ingeniería Eléctrica, Plan 95; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2016 la asignatura "Control Numérico y Robótica" (Electiva) sin tener regularizada su correlativa "Control Automático", regularizada en el mismo ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 229

UTN FRRO
G. P.

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico